INFORME DE COMISARIO

Quito, 11 de Mayo de 2010

A los Señores Accionistas de:
SERTRANCARLOG C. A.

En calidad de comisario de la empresa SERTRANCARLOG C. A. y en cumplimiento al art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el Balance General y estados de resultados de la compañía al 31 de diciembre del 2009.

La revisión esta basada, en pruebas y comprobaciones de cifras que revelan los estados financieros, evaluando también los principios contables, disposiciones legales emitidas, por lo tanto puedo basarme en opinar lo siguiente

1.- Cumplimiento de disposiciones.

Revisando las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas, para mi opinión se ha dado cumplimiento a lo dispuesto acogiendo a los estatutos y reglamentos legales.
Los libros de actas han sido llevados conforme las disposiciones legales, los títulos de acciones y los talonarios se encuentran actualizados al 31 de diciembre del 2009, con un capital de $800,00.

2.- Control interno.

El estudio efectuado al procedimiento interno de la compañía, no presenta ninguna condición que constituya debilidad sustancial del sistema.

En Base a los resultados después de aplicar procedimientos de revisión, considero que la documentación contable financiera y legal, la compañía cumple con los requerimientos que determinan los entes de control como son La superintendencia de Compañías, el código laboral, código Tributario, código de comercio y El Consejo Nacional de Transito, en cuanto en su aspecto operacional.

La totalidad de la facturación del servicio de transporte de carga se realiza a dos empresa exclusivamente, estas son las relacionadas Econofarm S. A. y Provefarma S. A.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la compañía por el periodo al 31 de diciembre del 2009

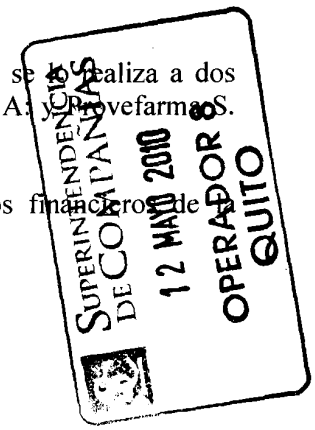

	Us$
ACTIVOS CORRIENTES	27.559.71
PATRIMONIO	800.00
UTILIDAD ACUMULADA	26.759.71

Los estados financieros presentan razonablemente los más importantes aspectos de la situación de la compañía al 31 de diciembre del 2009
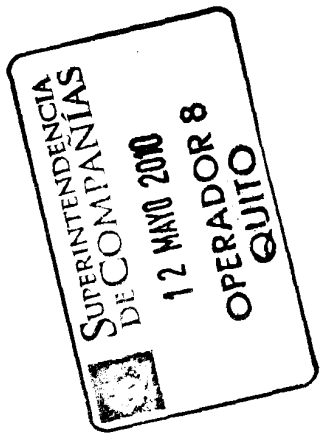
Ec. WILSON RODRIGUEZ A.
COMISARIO